



C I R C U L A R CSJBOYC21-189

Fecha: 15 de junio de 2021

Para: Tribunales Superiores, Tribunales Administrativos, Jueces Administrativos, Civiles, Penal, Laborales, Familia y Promiscuos del Circuito; Civiles, Penales y Promiscuos Municipales; Pequeñas Causas Laborales, Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: “Proceso de liquidación judicial simplificado de la sociedad PATUMAS S.A.S”

Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Consejo Superior de la Judicatura. EXPCSJ21-2928.	Superintendencia de sociedades. Intendencia Regional de Cali.	Acta de fecha 2 de marzo de 2021, en la que resuelve decretar el inicio del proceso de liquidación judicial simplificado de la sociedad PATUMAS SAS. Aviso que da cumplimiento al auto aquí difundido.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

GLADYS AREVALO
Presidente

CSJBC/GA/MM